

A/C.3/44/WG.1/CRP.4  
6 de junio de 1989  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCES/INGLES

UN LIBRARY

JUN 7 1989

UNISA COLLECTION

Cuadragésimo cuarto período de sesiones  
TERCERA COMISION  
Grupo de Trabajo I  
Tema 12 de la lista preliminar\*

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Proyecto de convención internacional sobre la protección  
de los derechos de todos los trabajadores migratorios y  
de sus familias

Propuestas para el artículo 50

A. Nueva propuesta para el artículo 50 presentada por Portugal

1. En caso de fallecimiento, o de divorcio o separación con arreglo al derecho aplicable, de un trabajador migratorio, el Estado de empleo considerará favorablemente conceder autorización para permanecer y/o trabajar, siempre que no estén ya autorizados, a los familiares de ese trabajador que tengan los documentos en regla o estén en situación legal en lo que respecta a su estancia en el Estado de empleo, teniendo especialmente en cuenta el tiempo que ya hayan residido en dicho Estado.

2. A los familiares a los que no se conceda tal autorización se les dará un tiempo razonable antes de su partida para que arreglen sus asuntos en el Estado de empleo.

---

\* A/44/50/Rev.1.

**B. Nueva propuesta para el artículo 50 presentada por la República Federal de Alemania**

En caso de fallecimiento de un trabajador migratorio autorizado a residir de manera permanente en el Estado de empleo, así como en el caso de su divorcio o su separación legal con arreglo al derecho aplicable, el Estado de empleo considerará favorablemente conceder a los familiares de ese trabajador migratorio que hayan residido legalmente en su territorio el tiempo prescrito o hayan nacido en él, autorización para permanecer en el mismo. La concesión de esa autorización podrá supeditarse al hecho de que las personas de que se trate estén en condiciones de procurarse un medio de vida sin tener que recurrir a la asistencia social del Estado de empleo. Si no se concede la autorización, los familiares dispondrán de un tiempo razonable antes de su partida para arreglar sus asuntos en el Estado de empleo.

-----